

CIRCULAR N° 7/2025

REF: INHABILIDAD DE LAS SEDES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

Montevideo, 11 de febrero de 2025.

A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la resolución N° 6 del 11 de febrero del corriente, relacionada con la inhabilidad de los plazos procesales para todas las Sedes Judiciales del país.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 6/2025

Secretaría Letrada

Montevideo, 11 de febrero de 2025.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) La comunicación remitida por la Sra. Directora de División Tecnología, manifestando que debido a una tarea puntual realizada en el día de ayer en el repositorio de notificaciones e intimaciones electrónicas, se ocasionaron problemas de acceso a las notificaciones e intimaciones enviadas, en lo que se está trabajando para dejar operativa la correcta visualización de las mismas.

II) Que en esta oportunidad corresponde declarar la inhabilidad de los plazos procesales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse.

ATENTO:

A lo expuesto, y por razones de servicio.

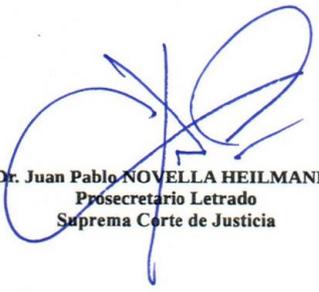
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Decláranse inhábiles los días 10 y 11 de febrero del corriente para todas las Sedes Judiciales del país, sin perjuicio de las actuaciones cumplidas.

2°.- Hágase saber.



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

